

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

REVISTA FEMENINA

CRONICA DE LA MODA

Una de las ventajas que proporciona la gran variedad de modas, es que cada una puede elegir a su gusto el modelo que desee y que más en armonía esté con su gusto e inclinaciones. Y aun puede señalarse otra ventaja, que lleva unida la economía y el bastarse a sí misma—ideal de la educación en aquellos países que marchan a la cabeza del progreso—, y que consiste en que el corte y confección están hechos por las mismas mujeres que los usan.

En demostración de simpatía hacia las señoras de su casa, aficionadas al arte de la modistería, a ellas dedicamos estas crónicas y dibujos, los cuales estimamos que de alguna orientación han de servirles.

Nada más interesante en estos momentos que las prendas de abrigo. No hay señora o señorita que, al pensar en reformar su guardarropa, o en aumentarlo con una prenda más, no dé su preferencia a los abrigos, por ser la prenda más necesaria y más práctica de la temporada actual.

En los abrigos, este año casi está suprimido el vuelo. Solamente, en algunos modelos, los extremos bajos los adornan con escarolados, con plisados, o con zócalos de pieles, que, según sus cualidades y su colocación, dan la sensación de mayor vuelo que el que tienen en realidad. Suelen ser rectos completamente, sin otro adorno que el

que les presta el colorido brillante de sus estampaciones, y de mangas más



bien estrechas, pero ensanchadas en su parte baja con puños de forma. Algunos modelos, por cierto muy airosos, lle-

van pequeñas bufandas que forman parte integrante de la misma prenda.

Aunque pudiéramos reseñar los sugestivos encantos que tiene una de estas prendas confeccionadas con las más valiosas pieles, no lo hacemos, sin embargo, porque sería apartarse de la labor económica que rodea a esta revista.

REGIMEN ALIMENTICIO

Hemos dedicado diversos artículos a esta cuestión de interés trascendental, y aun queda mucho por decir.

Está hasta la saciedad probado que la salud depende del régimen alimenticio. Más como el hombre civilizado pretende en la actualidad poseer grandes conocimientos, y para ello ha trastornado la vida natural, excita los instintos viciados, desorientados, y hace una vida complicada, ficticia, que fatalmente lo conduce a la vejez prematura, todo lo contrario, precisamente, de lo que realiza el hombre salvaje y el primitivo, que, sometidos a las leyes de la naturaleza, practica una vida simplificada, libre de todas las preocupaciones y obstáculos.

El estado general de la salud pública, con su tuberculosis, artritis, cáncer, neurastenia, locura, etc., son productos de la mala vida que el hombre se da a sí mismo con su alimentación.

La decadencia física de la raza humana se manifiesta, entre otras características, en el mal estado de la dentadura.

Desde niño ya se sufre, de una manera general, del dolor de muelas, siendo raros los adultos que poseen su dentadura completa y en buen estado. No es raro, pues, que nos extrañemos al ver a una persona de edad avanzada con una buena y completa dentadura.

La vida no es más que un resultado momentáneo, y para obtener la duración de este resultado, el hombre ha de buscar, por el saber, la organización de la misma.

Para ello es preciso distinguir lo bueno de lo malo, y luego desterrar lo malo y adoptar lo bueno. El alcohol que engendra la tisis, la neurastenia y la

locura; la nicotina y otras drogas que descomponen poderosamente el sistema nervioso y envenena los órganos del cuerpo, son cosas de que el hombre abusa.

La carne, que con sus ptomainas, tóxicos, etc., que nuestro organismo no puede neutralizar, y que, por ser anti-fisiológica, provoca enfermedades, tales como el artritis.

No hay que combatir la carne por puro sentimentalismo, sino porque la verdad científica nos concreta su nocividad de una manera patente y clara.

Es verdad que el hombre primitivo se alimentaba ya de la carne. Pero en aquella edad prehistórica, cuando el hombre con sus piedras cazaba algunos animales para su alimento, eran animales completamente sanos, a la vez que eran comidos crudos.

La carne, pues, hay que consumirla cruda, y así da los resultados apetecibles a los que quieren que les dé la nutrición suficiente para reponer las fuerzas gastadas.

Mas hoy, consumida cruda, equivaldría a envenenarnos, puesto que un porcentaje importante de la carne obtenida en los mataderos de las grandes aglomeraciones, lleva el morbo de la enfermedad.

Cociéndola, si bien se destruye lo malo que pueda haber, no puede el fuego neutralizar sus malos efectos, puesto que, al pasar por el estómago y por los intestinos, deja tras sí la infección peligrosísima para la salud y aun para la vida.

DE PUERICULTURA

Reglas para la alimentación por biberón.

Cuando la madre no pueda criar al niño y tenga necesidad de acudir al biberón, deben guardarse las siguientes reglas, consultando al médico cuantas dudas se presenten:

Los frascos biberones deben estar en sitio fresco para que no se altere la leche.

Antes de destapar el biberón debe sumergirse en agua templada (baño maría) durante unos minutos; porque la leche fría la digiere mejor el niño que cuando está fría.

Sólo ha de abrirse el biberón al tiempo de ir a dárselo al niño, en cuyo momento se sustituye el tapón por la tetina de goma, que aconsejamos sea de la marca «Gentile».

No se dará ningún biberón sin examinar el estado de la leche; y si ésta se ha cuajado, tiene olor o sabor ácido, hay que desecharla por alterada, pues si se utiliza en tal estado puede hacer daño.

Durante todo el tiempo que tarde el niño en tomar la leche, la persona que cuide de él es la encargada de tener en sus manos el biberón, no debiéndolo abandonar para que el niño juegue con el frasco; así se evita el contacto de la tetina con las ropas o con objetos manchados que pueden enfermar, y esto produciría males en la boca del pequeño u otras enfermedades graves.

Conviene que el niño tome muy despacio el biberón, tardando de diez a quince minutos en consumir su contenido, para digerir más fácilmente la leche.

Si el niño deja alguna cantidad de leche en el biberón, no debe utilizarse, pues con la saliva y el contacto del aire se altera y perjudica.

Inmediatamente que termina el niño de tomar el biberón hay que desocupar el frasco y lavarle con agua de jabón, aclarándole con agua hervida. Separada la tetina, se vuelve del revés, y lavándola cuidadosamente, se deja en agua hervida, hasta la hora de dar el siguiente biberón.

Aunque llore el niño antes del tiempo marcado para darle el alimento, nunca se acudirá al biberón para acallar-le; búsquese el motivo del llanto en la molestia que los pañales sucios, por las deposiciones, puedan ocasionarle, o en otra causa, para poner su remedio; pero jamás debe achacarse a falta de alimento.

Es indispensable, para vigilar la crianza del niño, pesarle todas las semanas. (Recuérdese la tabla de crecimiento en peso que ya hemos publicado).

Tan pronto como se observe en el niño alguna alteración en su salud, se acudirá al médico en busca del remedio.

SUBSIDIO DE MATERNIDAD

Es ya una obligación en todos los países civilizados auxiliar a las madres para que puedan educar a sus hijos en las mejores condiciones posibles, y hasta en varias naciones se han organizado instituciones encargadas de esta misión.

Por esto hemos de aplaudir el artículo 130 del vigente Estatuto del Magisterio, que dice: «Las Maestras tienen derecho, previa justificación, a disfrutar cuarenta días de licencia antes del alumbramiento, y otros cuarenta a continuación del mismo.

Esta licencia se otorgará con todo el sueldo, corriendo a cargo de la Maestra dejar atendida la enseñanza en su Escuela mientras no exista crédito para atender este servicio.»

Nuestro Estatuto se adelantó al Real decreto de 21 agosto de 1923, por el cual fueron reformados algunos artículos sobre el trabajo de las madres obreras antes y después del alumbramiento, concediéndolas varios derechos, entre ellos el de percibir del Estado un subsidio de 50 pesetas en el caso de dar a luz, e instaurando con ello un avance del proyectado seguro obrero de maternidad, ya que es de urgente necesidad aumentar el subsidio y colocar a la madre en un ambiente higiénico y confortable en esos meses de sagrada función.

Inspírase esta labor legislativa, para cuya efectividad, en lo relativo al pago de dicho subsidio, se han consignado los medios económicos en la vigente ley de presupuestos en un ideal de mejoramiento de la raza, facilitando adecuada asistencia a la madre y al niño durante un mínimo de reposo obligatorio, según se indica en el preámbulo del referido decreto.

Esta ley comenzó a aplicarse el 15 de octubre de 1923, y en el tiempo transcurrido han recibido ya las 50 pesetas cuatro mil seiscientas noventa y tres obreras madres, pertenecientes a todas las regiones de España.

Este era un caso de justicia, y debemos trabajar para que el subsidio, aunque bien modesto, no deje de aplicarse en ningún caso, contribuyendo de este modo a la vigorización de la raza.

MUJERES ESPAÑOLAS**Bernarda María.**

Monja y poetisa sevillana del siglo XVII. Profesó en el Real Convento de Santa Clara, de Sevilla. Escribió unas décimas con el título *Lágrimas panegíricas a la temprana muerte del gran poeta y teólogo insigne doctor Juan Pérez de Montalván*, que se hallan reproducidas en el tomo XLII de la *Biblioteca de Autores Españoles*, de Rivadeneyra, y que empiezan:

Suspende, muerte, suspende...

S. P.

**COCINA PRACTICA**

Puré de acederas.—Se escoge gran cantidad de acederas, y luego de que estén bien limpias se ponen a estofar en una cacerolita con manteca, sal, perejil picado y vino blanco. Se tapa en un ángulo del fuego y se le añade una regular cantidad de patatas cortadas a pedacitos.

Cuando las patatas queden cocidas con las acederas, se pasa todo por un

tamiz; luego se vuelve a poner el puré en la cacerola, sazonándola con una o dos yemas de huevo y un poco más de manteca.

Muévase con una espátula de madera, y sírvase este puré con guarnición de costrones de pan frito a bonito calor.

Tomates y macarrones a la pastora.—

Escoger tomates pequeños e iguales; se corta un trozo de la parte superior y se vacían; sazonarlos de sal y pimienta blanca en polvo. Póngase en una tartera o plato de saltear y rociarlos ligeramente de aceite. De otra parte se cuecen macarrones delgados con agua y sal; después de cocidos, se escurren y saltean con manteca fina un poco de tomate, queso de Gruyère o de Parma, rallado, sal, pimienta y perejil picado.

Llenar los tomates con estos macarrones bien sazonados y cubrir la parte superior de los macarrones de cada tomate relleno con una cucharada de la pasta siguiente, que es batiendo un huevo entero con una cucharada de harina, otra de queso rallado y sal. Espolvoréanse con miga de pan blanco; se rocían con manteca y gratinan en el horno hasta que tomen un bonito color dorado.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Ponferrada.—Se convoca a todos los compañeros del partido y también de la zona a la sesión que tendrá lugar en la ciudad de Ponferrada, a las once horas del día 9 del próximo noviembre, en el local de costumbre.

Los asuntos a tratar son:

1.º La Cooperativa del Material escolar.

2.º Cuestiones que propongan los socios concurrentes.

Si el interés por introducir innovaciones en la enseñanza demostrado en el cursillo de julio proviene de algo imprescindible en el cumplimiento del deber, demuéstrese ese día asistiendo o mandando adhesión.

IGNACIO DOLCE GONZALEZ

Lerma (Burgos). — El día 9 del mes de noviembre, a las once, tendrá lugar en esta villa, y en el local Escuela de doña Florencia Picón (por estar el domicilio social en construcción actualmente), una reunión general de todos los Maestros del partido, socios y no socios, para solucionar un asunto de importancia.

El que no pueda asistir personalmente debe delegar por escrito en un compañero, o enviar a esta presidencia su opinión acerca de si se aumenta o no el premio de habilitación.

Os saluda y ruega a todos puntual asistencia, vuestro presidente y compañero,

WENCESLAO PIQUERO

Clases de adultos.—Llegado el mes de noviembre, comienzan con él las clases nocturnas para adultos; el trabajo más duro que se le impone al Maestro, y desde luego, por desconsolador contraste, el retribuido más mezquinamente.

Abierta la clase «de noche», y principiada la tarea escolar, es necesario comunicar seguidamente a la superioridad este hecho, para que el Maestro pueda ser incluido en nómina y cobrar la gratificación correspondiente durante los cinco meses del curso, así como también para poder percibir a su tiempo la cantidad de material asignada a este servicio.

Se comunica la apertura de la Escuela nocturna de adultos, mediante oficio, al jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia, indicando la fecha y el número de alumnos matriculados. En otro tiempo fué requisito indispensable que el alcalde, presidente de la Junta local, visase y estampase el sello del Ayuntamiento en dicho oficio; pero desde la publicación de la Real orden de 30 de septiembre de 1917 (regla 9.^a) se suprimió esa formalidad. También fué reglamentario en época pasada que la comunicación fuese dirigida al Inspector jefe de la provincia, práctica modificada por la instrucción 14 de las dictadas en 15 de marzo de 1923 y Real orden de 18 de octubre del mismo año.

Desde el primer día no feriado del mes de noviembre habrá clases nocturnas de adultos «en toda Escuela nacional de niños, así como en todas las mixtas regidas por Maestro». Precepto tan terminante hace obligatorio ese trabajo, el que abandonarían muchos compañeros, renunciando al percibo de la gratificación, teniendo en cuenta la época del año, las horas reglamentarias, y la «clientela» que suele asistir a las

clases... Sin embargo, repetimos, es necesario cumplir ese deber, incurriendo, caso contrario, en grave responsabilidad siempre que le sea imputable la falta al Maestro.

Sobre este punto debemos recordar la regla décima de la Orden de 14 de noviembre de 1917, que copiamos seguidamente: «En caso justificado de falta de local, alumnos, etc., los Maestros podrán renunciar al desempeño de la clase de adultos, dejando de percibir la gratificación correspondiente, para lo cual acudirán a esta Dirección general por conducto de la Inspección».

Vemos, pues, que cuando se presenta una dificultad justificada se dispensa al Maestro de ese trabajo, siendo para ello necesario que se pronuncie favorablemente la Inspección.

¿Y en caso de enfermedad del Maestro?—se nos puede preguntar. Recordamos resoluciones de carácter personal sobre este punto, que resultan, si queremos generalizar, contradictorias.

Cuando la falta de una clase nocturna no perjudica el trabajo de las otras establecidas en la misma localidad, las que lógicamente aumentarán su matrícula, puede, siempre que el Inspector informe bien, ser dispensado un Maestro de dar esa enseñanza; cuando se trata de una sola Escuela en un pueblo, no se puede conceder esa dispensa. Y si el interesado alega como causa, a su juicio suficiente, una enfermedad pasajera o un delicado estado de salud, puede la superioridad, al resolver la petición, ordenar que el Maestro pida licencia o promueva un expediente de sustitución...

Las clases de adultos constituyen legalmente una obligación, y en otro aspecto, un sacrificio más que el Maestro ofrece en beneficio de la cultura del pueblo.

Inspección de Primera enseñanza

Inauguración de unas Escuelas. — La inauguración de los nuevos edificios en Echarrri Aranaz (Navarra) ha sido una verdadera solemnidad. Acudieron las autoridades eclesiásticas y civiles y el pueblo en masa. El Inspector jefe de Primera enseñanza, D. Eladio García, pronunció un discurso muy acertado y muy oportuno, dadas las circunstancias, que vamos a extractar para que sirva de ejemplo y de estímulo:

«El esfuerzo—dijo—hecho por el Ayuntamiento es digno de las mayores alabanzas. Por eso estamos aquí todos: la Iglesia, con sus bendiciones, para la obra de cultura que iniciáis; la Diputación, con su amor al pueblo, que tanto interés pone en la gestión de sus intereses morales y materiales; el pueblo, vistiendo su alma con las mejores galas para rendir homenaje a las autoridades que con tanto celo se ocupan de él, y la Inspección, en su nombre, en el de los Maestros y en el de las autoridades a que representa, para tributar a todos su modesto y entusiasta aplauso por la fiesta espiritual que estamos celebrando.

Una idea triste me asalta en estos momentos: la Maestra digna que con tanto celo habíais elegido, no la veréis en vuestra nueva Escuela. El Señor la llamó a su seno para galardonarla con el merecimiento de los que pasan por la vida sembrando virtud; que nuestro recuerdo sea una oración sentida por aquella alma buena.

Y aquí debía terminar. Pero quiero decir algo de lo que la familia puede hacer por la educación de sus hijos.

Los primeros seis años de la infancia son sobre todo de educación inmediata de la voluntad, o lo que es igual, de la adquisición de buenos hábitos por el ejemplo, en un ambiente familiar de autoridad paterna flexible y de cariño maternal. Viene a continuar la obra de educación familiar la Escuela, con sus enseñanzas sistematizadas, con su instrucción educativa. Hay, pues, que asistir a ella. Hoy no se discute en ningún país la obligación de la enseñanza primaria, porque es un principio básico para la existencia posible de to-

da sociedad humana con derechos y deberes.

En España se hizo obligatoria por el plan del año 1838, por la ley de 1857, por el artículo 603 del Código penal del 1870...; por la ley de 23 de junio de 1909..., y no obstante, estamos siempre luchando por obtener una buena asistencia escolar.

Tenemos 31.180 Escuelas nacionales y 9.839 privadas. Para los cinco millones y medio de niños comprendidos en la edad escolar hacen falta algo más de 66.000 Escuelas. No es extraño, pues, que cuente España con un 45,46 por 100 de analfabetos de su población total: ocho millones y medio.

Alemania cuenta con 3,27 Maestros por cada mil habitantes; Francia, con 3,04; Italia, con 2,31, y España, con 1,41.

Estas cosas se sostienen por indiferencia del país a la cultura primaria. Porque habiendo esa falta de Maestros, parece que el pueblo habría de reclamar con urgencia la solución del problema de su cultura; y, sin embargo, sólo se oyen leves voces en los grandes núcleos de población; pero en el campo, la asistencia escolar nunca rebasa en general de un 50 por 100 de la matrícula total.

Este candente problema han de resolverlo los padres, percatándose de que sus hijos no son una pertenencia que deba explotarse; las autoridades, protegiendo a la infancia pobre y a la Escuela, y los Maestros, despertando intereses con sus enseñanzas.

Hagamos patria laborando. Echarrri Aranaz ha concretado su amor por el pueblo, que es amor a Navarra y es amor a España, en una obra bien tangible; aquí la tenéis. Por mi parte, bien poco puedo, pero no saldré de esta hidalga villa sin empezar las gestiones oficiales para conseguir del Estado dos Maestros más, que, con los actuales, preparen una generación fuerte de alma y corazón para que al suceder a la actual pueda decir: mucho me dieron mis mayores, pero más he de dejar a los que me sigan. Gracias a todos, y un abrazo al pueblo en la persona de su digno alcalde.—X X.»

SECCIÓN OFICIAL

8 OCTUBRE.—R. O. — AMORTIZACIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESORA DE MÚSICA.—Desierto el concurso de traslado anunciado en la «Gaceta» del 30 de agosto último para proveer la plaza de Profesor especial de Música de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona, y en cumplimiento de lo que dispone la regla 4.^a de la Real orden de 22 de junio de 1918,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se amortice la referida plaza, y que de la enseñanza de Música de la citada Escuela se encargue doña Antonia Noguera Berbois, Profesora especial de la misma asignatura en la Normal de Maestras de Barcelona, quien, por estar encargada de dichas clases en los dos Centros mencionados, percibirá

el sueldo anual de 4.000 pesetas y 2.500 de gratificación.—(Gaceta 18 octubre).

29 OCTUBRE.—R. O.—ASCENSOS POR CORRIDA DE ESCALAS.—(Véase *El Magisterio Español* del 29 de octubre, núm. 7.066, donde se inserta íntegra esta disposición.—(Gaceta 30 octubre).

30 OCTUBRE.—R. O.—RESOLUCION DE RECLAMACIONES A LA PROPUESTA PROVISIONAL DE NOMBRAMIENTOS POR EL CUARTO TURNO. Véase *El Magisterio Español* correspondiente al 28 de octubre, número 7.064, donde se publica esta disposición, y corríjense las siguientes erratas: página 212, línea 20, dice, núm. del Escalafón 6.765, línea 20, dice, núm. del Escalafón 6.765; Página 213, línea 22 dice, «por ser vacantes a la fecha de su petición de reingreso»; debe decir «por anularse todas ellas en el párrafo anterior».—(Gaceta 2 noviembre.)

DISTRIBUCION DE LAS VACANTES CORRESPONDIENTES A CADA PROVINCIA EN LAS OPOSICIONES DEL SEGUNDO ESCALAFON

De conformidad con lo establecido en la Real orden de 9 del actual («Gaceta» del 11),

Esta Dirección general ha acordado, en vista de los datos facilitados por las Secciones administrativas, y teniendo en cuenta el número de Maestros y Maestras nacionales pertenecientes al segundo Escalafón, distribuídas con arreglo al siguiente cuadro-número de plazas y crédito de 250.000 ptas. para cada sexo, al que deben atener sus propuestas los respectivos Tribunales, bien entendido, como en aquella Real orden se establece, que el número de plazas está fijado solo en principio, debiendo especialmente atenderse los Tribunales al crédito que a cada uno se le asigna, ya que dicho número de plazas podrá ser aumentado por los mismos Tribunales en vista de los opositores que, obteniendo plaza dentro del número señalado, no llegaran a consumir el crédito por disfrutar sueldo superior a 2.000 pesetas, y en cuyo caso podría permitir, con la diferencia sobrante, otorgar una nueva o nuevas plazas invirtiendo dicha diferencia; pero sin que en nin-

gún otro caso pudiera hacerse ampliación de las propuestas que a lo más sólo deben consumir la cantidad distribuída.

	7 Maestros	3 Maestras
Alava	7	3
Albacete	2	3
Alicante	2	3
Almería	3	3
Avila	5	5
Badajoz	3	4
Barcelona	2	6
Burgos	17	11
Cáceres	3	4
Cádiz	2	3
Castellón	2	3
Ciudad Real	2	3
Córdoba	3	3
Coruña	5	7
Cuenca	4	5
Gerona	3	4
Granada	3	3
Guadalajara	8	8
Guipúzcoa	2	3
Huelva	2	3
Huesca	7	11
Jaén	2	3
León	25	15

	8 Maestros	8 Maestras
Lérida	8	8
Logroño	4	4
Lugo	7	4
Madrid	2	4
Málaga	3	3
Murcia	3	3
Navarra	7	6
Orense	12	9
Oviedo	15	10
Palencia	7	6
Pontevedra	5	7
Salamanca	5	6
Santander	8	5
Segovia	5	5
Sevilla	2	3
Soria	12	7
Tarragona	2	3
Teruel	5	7
Toledo	2	3
Valencia	2	3
Valladolid	3	4
Vizcaya	2	3
Zamora	5	8
Zaragoza	3	5
Baleares	2	2
Sta. C. Tenerife	2	3
Las Palmas	2	3

250

250

(No publicado en la «Gaceta».)

Correspondencia

Bedmar. C. L. Gracias por su romance; podemos mandarles esos libros, pero no es recomendable la preparación por Manual, cuando hay tiempo para hacerla más extensa.

Requena de Campos. T. A. Publicaremos esa lista tan pronto como esté formada.

Corcubión. J. D. Con mucho gusto.

Malpartida. A. M. G. Debe poner por sí misma esa póliza; van las cuartillas a la imprenta; mándelos a él directamente.

Bercianos. R. G. Se le ha remitido.

Carrandi. H. P. P. No puede solicitar sino las que figuran en la lista, pues las demás corresponderán a otro turno.

Forcall. E. C. F. Antes las verá en el periódico.

Vitoria. J. P. No tenemos tiempo para ser más extensos; mándelos, corriente.

Aulago. M. C. C. Enviado libro y, ¡adelante!

Vitoria. E. O. Queda enviado.

Ponferrada. I. G. La supongo en su poder.

Colmenar. P. R. Se publicará.

Comillas. M. S. Queda servida.

Palacios. M. S. No se olvide nunca de poner la provincia; nos ahorrará tiempo y trabajo.

Sevilla. J. P. Esa protesta hizo, sin duda, precipitarse los acontecimientos; hágalo pronto.

X. y Z. Hay quien dice que publicar ese modelo de instancia hace poco honor a los Maestros; la Memoria ha de ser propia, concretándose a las cosas de su Escuela.

Benamaurel. C. P. No podemos recomendarle la preparación por ninguna de esas obras; podemos enviarle la Didáctica pedagógica, por Solana, y la Gramática de la Academia.

Farandúes. E. M. L. Remitida.

Puebla de Eca. L. A. Ll. Ese anuncio le costará diez pesetas por inserción; los pagos de anuncios son adelantados.

Figols. A. H. Lo supongo en su poder.

Letux. A. S. Con mucho gusto.

Valencia. J. S. F. Le será enviada.

Balazote. S. R. Nos complacen esas expresiones de gratitud.

Alba. D. H. Nos dicen que luego de hacer los nombramientos de los opositores en expectación de destino.

Quinranas. Z. L. J. Pídalos a esta Administración.

Bilbao. C. J. G. Remitida lista.

Zayas de Bascones. R. H. Nos dicen que faltan algunos; pero deben salir muy pronto.

Saderra. J. A. Por ahora creo que no se dará plazo.

Riojana. Es muy fácil que le corresponda si la tiene ya solicitada. Pero estos nombramientos tardarán.

Higueral-Tíjola. F. G. Dicen que se harán en estos días; en cuanto le nombre se lo comunicaré.

Buriz. C. A. Los datos que envía no son suficientes para encontrar su situación.

Guerlaba. Seguramente en este mes. Sí, habrá modificaciones. El Estatuto se modificará en parte.

Bujalcayado. E. S. Recibidas 2,50 pesetas.

Taboada. E. M. V. Puede elegir siete pesetas en libros editados por esta casa. En el periódico se darán instrucciones cuando llegue el caso.